

EXP-UNC: 20604/2019

CÓRDOBA, 16 AGO 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 752/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el referido acto administrativo se omitió disponer el pago de la suma de pesos dieciocho mil doscientos con 25/100 (\$18.200,25) correspondiente a la diferencia que importa la rectificación aprobada por Resolución N° 752/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en razón de lo expuesto corresponde ampliar el acto administrativo de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

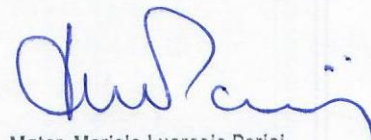
ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 752/2019 en su artículo 1 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de pesos dieciocho mil doscientos con 25/100 (\$18.200,25) a la Arq. María Elena Bazán, D.N.I 29.208.029, monto que deberá ser afrontado con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios (Partida Seguridad e Higiene Laboral) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

768



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba